

RESOLUCIÓN N° 333 /2023

POR LA CUAL AUTORIZA DAR DE BAJA BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 31 de Julio de 2.023.-

VISTO:

El Memorando N° 06/2022, de fecha 26 de abril de 2.022, presentado por el Ing. Agr. M.Sc. Pedro Juan Caballero, Director Interino del Programa de Investigación Forestal y RN, referente por el IPTA del Proyecto Vivir y Producir en el Bosque Chaqueño, a través del cual solicita la autorización para entrega de desmalezadoras a beneficiarios de fincas del Proyecto Manejo y Restauración de Bosque en Entornos Productivos (Vivir y Producir en el Bosque Chaqueño) del Programa BBE de Euroclima+, cuyos códigos patrimoniales se detallan en dicho Memo, y;

CONSIDERANDO: Que, el expediente fue remitido por la Dirección Ejecutiva a la Dirección de Gabinete, para conocimiento de la Presidencia y por su intermedio a la Dirección de Asesoría Jurídica, para la autorización que corresponda.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Prov. N° 45/22, de fecha 09/05/2022, remite el expediente a la Dirección General de Programas de Investigación y por su intermedio al Coordinador del Proyecto Vivir y Producir en el Bosque Chaqueño, a modo de solicitar sea remitida las documentaciones que hacen a la personería jurídica de los posibles beneficiarios de la donación.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 16/05/2022, remite el informe presentado por el Coordinador del Proyecto en cuestión, que fuera requerido por la Dirección de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorando N° 45/22, de fecha 18/05/2022, solicita al Dpto. de Patrimonio parecer respecto a la donación solicitada.

Que, el Coordinador del Proyecto Vivir y Producir en el Bosque Chaqueño, por Prov. D.I.F.RN N° 02/2022, de fecha 24/05/2022, presenta los nombres y copia de C.I.C. de los beneficiarios de los sitios pilotos del Proyecto de referencia.

Que, el Dpto. de Patrimonio, por constancia de fecha 31/05/2022, remite el expediente con el informe a la Dirección Financiera, así como copia del Acta del Consejo Asesor del IPTA, para su reenvío a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su Dictamen.

David T. Gómez
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 333 /2023

POR LA CUAL AUTORIZA DAR DE BAJA BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Que, la Dirección de Gabinete, por constancia de fecha 19/07/2.023, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, solicitando la emisión de una Resolución para la baja patrimonial de maquinarias adquiridas dentro del Proyecto mencionado, cuyos expedientes en cuestión son 11 y 12-986-2022.

Que, la Dirección de Secretaría General, por constancia de fecha 19/07/2.023, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, a su Dictamen correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Prov. D.A.J. N° 134/23, de fecha 20/07/2.023, adjunta copia del Dictamen DAJ N° 58, de fecha 5 de junio de 2.022, cuya parte conclusiva expresa: "Por lo expuesto y según lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del Ministerio de Hacienda, aprobada por el Decreto N° 20132/03, CAPÍTULO 4; CAPITULO 2, numeral 2.7, 2.11, CAPITULO 8, numeral 8.1, inc. b) Baja y d) Donación: 10.6 – Baja de bienes por donaciones y CAPITULO 10 y el Anexo II Condiciones Generales aplicables a los contratos de subvención celebrados en el marco de las acciones exteriores de la Unión Europea, que en el punto 7.5 es parecer de esta Dirección de Asesoría Jurídica que lo solicitado se ajusta a derecho, teniendo en cuenta que el Manual de Normas y Procedimientos del Ministerio de Hacienda, aprobado por Decreto N° 20132/03, en su Capítulo 10 inc. a) permite la donación a personas físicas y el Anexo II, parte integral del contrato de Euroclima, en su punto 7.5 establece la transferencia de los equipos, los vehículos y materiales pagados con cargo a presupuesto de acción, a los beneficiarios directos del proyecto, por lo tanto se recomienda proseguir con los trámites administrativos previos y poner a consideración del Consejo Asesor, luego proseguir los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinentes".-----

Que, la Dirección de Secretaría General, por constancia de fecha 28/07/2.023, remite el expediente al Dpto. de Patrimonio, solicitando el Manual de Procedimiento para la baja de bienes – urgente.

Que, el Dpto. de Patrimonio, por Memorando N° 53/23, de fecha 28/07/2023, remite a la Dirección de Secretaría General, lo solicitado.

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10

POR TANTO: P.
David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A

Presidencia

RESOLUCIÓN N° 333 /2023

POR LA CUAL AUTORIZA DAR DE BAJA BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **DAR DE BAJA**, del Inventario Patrimonial del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), los bienes patrimoniales que se citan más abajo, adquiridos en el marco del **Proyecto Manejo y Restauración de Bosque en Entornos Productivos (Vivir y Producir en el Bosque Chaqueño)** del Programa BBE de Euroclima+, para su posterior entrega, en carácter de donación, a beneficiarios de dicho Proyecto:

Cuenta	Descripción	Cod. Patrimonial	Fecha de Incorporación	ID
26106	Desmalezadora podadora marca STIHL	23-22-03-2580	15/11/2021	496116
26106	Desmalezadora podadora marca STIHL	23-22-03-2581	15/11/2021	496117
26106	Desmalezadora podadora marca STIHL	23-22-03-2582	15/11/2021	496120

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar. -



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente

David T. Gómez P.
Ingeniero - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.